



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. Doce (12) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).
En la fecha, pasa al despacho del Acción de Tutela **2021 - 00169**. Sírvase proveer.

Bogotá D. C. Trece (13) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105033 <u>2021 00169</u> 00			
ACCIONANTE	Daniel Fernando Suarez Roman	DOC. IDENT.	51.915.709
ACCIONADA	LIGA DE TAEKWONDO DE FF.AA		
ACCIONADA	COMANDO FUERZA AEREA		
ACCIONADA	FEDERACION DEPORTIVA MILITAR		
DERECHO	PETICIÓN		
PRETENSIÓN	<i>Ordenar a las entidades accionadas contestar de fondo el derecho de petición radicado el 1 de abril de 2021, en el que el accionante solicita se le haga entrega de documentos como constancias, facturas, certificaciones y motivación de pagos conforme la Resolución 002 de 2019.</i>		

AUTO ADMISORIO

PRIMERO: ADMITIR la presente Acción de Tutela, interpuesta por DANIEL FERNANDO SUAREZ ROMAN en contra de la LIGA DE TAEKWONDO DE FF.AA., COMANDO FUERZA AEREA y la FEDERACION DEPORTIVA MILITAR.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por el medio más expedito y eficaz a la LIGA DE TAEKWONDO DE FF.AA., al COMANDO FUERZA AEREA y a la FEDERACION DEPORTIVA MILITAR, a fin de comunicarle la admisión de esta tutela.

TERCERO: CONCEDER el término de Dos (2) días hábiles, para que las entidades accionadas ejerzan su derecho de defensa frente a los hechos y pretensiones formulados en la presente acción constitucional y se sirva indicar el trámite adelantado respecto del derecho de petición radicado el 1 de abril de 2021, en el que el accionante solicita se le haga entrega de documentos como constancias, facturas, certificaciones y motivación de pagos conforme la Resolución 002 de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Secretaría

BOGOTÁ D.C., 14 DE MAYO DE 2021

Por ESTADO N.º 078 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS
SECRETARIO**